



**GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
GERENCIA DE CENTROS JUVENILES**

**PROCESO CAS N.º 125-2016**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS –  
CAS**

**I.- GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria:**

La Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir 09 presupuestos CAS, correspondientes a la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial, que se detallan a continuación:

Código Servicio	Prestación de Servicios	Dependencia	Rem. Eco. S/	Cantidad
00828	TUTORIA Y ORIENTACION AL MENOR INFRACTOR	C.J. ALFONSO UGARTE - AREQUIPA	1,400.00	01
01060	COCINERO	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	1,200.00	01
00760	ENSEÑANZA DE TEATRO A MENORES INFRACTORES	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	1,500.00	01
00163	PROFESOR DE GIMNASIA, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	1,500.00	01
00755	EDUCADOR SOCIAL	C.J. DIAGNOSTICO Y REHABILITACION LIMA - ANCON	2,000.00	01
00893	APOYO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS CENTROS JUVENILES	C.J. EL TAMBO - HUANCAYO	1,300.00	01
00828	TUTORIA Y ORIENTACION AL MENOR INFRACTOR	C.J. JOSE QUIÑONEZ G. - CHICLAYO	1,400.00	01
00893	APOYO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS CENTROS JUVENILES	C.J. TRUJILLO - TRUJILLO	1,300.00	01
01103	PROMOTOR SOCIAL	GERENCIA DE CENTROS JUVENILES	1,500.00	01

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

**4. Base Legal:**

- Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Directiva N.º 008-2012-GG-PJ "Directiva que regula la contratación del personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057, Régimen Especial de



Contratación Administrativa de Servicios, aprobada mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 589-2012-GG-PJ.  
d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

### 1. Tutoría y orientación al menor infractor para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Alfonso Ugarte – Arequipa.

**Tutoría y orientación al menor infractor para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de José Quiñonez G. - Chiclayo.  
(Cód. 00828)**

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	◊ Un (01) año en puestos de igual o similar responsabilidad.
<b>Otros</b>	◊ No tener antecedentes penales y policiales. ◊ Horario atípico de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso (24x48) ◊ Sexo: masculino
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	◊ Secundaria completa.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	◊ Título profesional en Psicología, Educación o Trabajo Social y/o afines o estudios universitarios en las referidas carreras y/o estudios Técnicos profesionales concluidos en otras carreras y/o licenciados de las Fuerzas Armadas en retiro.

### 2. Cocinero para el Centro Juvenil de Diagnostico y Rehabilitación de Lima. (Cód. 01060).

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	◊ Experiencia mínimo de un año, en labores de cocina.
<b>Otros</b>	◊ Contar con carnet de sanidad vigente.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	◊ Secundaria completa
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	◊ Estudios en la preparación de alimentos. ◊ No contar con antecedentes penales ni policiales

### 3. Enseñanza de Teatro a Menores Infractores para el Centro Juvenil de Diagnostico y Rehabilitación de Lima. (Cód. 00760).

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:



REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	◊ Experiencia mínima de 01 año en puestos similares.
<b>Otros</b>	◊ No contar con antecedentes penales ni policiales
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	◊ Título Técnico o Universitarios de Educación Artística en la especialidad de Teatro.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	◊ Cursos de capacitación de acuerdo a su formación académica. (opcional)

**4. Profesor de Gimnasia, Educación Física y Deportes para el Centro Juvenil de Diagnostico y Rehabilitación de Lima. (Cód. 00163).**

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	◊ Experiencia mínima de 01 año.
<b>Otros</b>	◊ No contar con antecedentes penales ni policiales ◊ Sexo: masculino.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	◊ Título Universitario o de Instituto Oficializado de Estudios Superiores en la Especialidad de Educación Física y Deportes.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	◊ Cursos de capacitación de acuerdo a su formación académica. (opcional)

**5. Educador Social, para el C.J. Diagnostico y Rehabilitación de Lima, Anexo III – Establecimiento Penitenciario de Ancón. (Cód. 00755)**

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	◊ Un (01) año en puestos de igual o similar responsabilidad.
<b>Otros</b>	◊ No tener antecedentes penales y policiales. ◊ Horario atípico de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso (24x48) ◊ Sexo: masculino
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	◊ Secundaria completa.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Título profesional en Psicología, Educación o Trabajo Social y/o afines o estudios universitarios en las referidas carreras y/o estudios Técnicos profesionales concluidos en otras carreras y/o licenciados de las Fuerzas Armadas en retiro.</li></ul>
---	--

#### 6. Apoyo para la Seguridad y Vigilancia en los Centros Juveniles para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de El Tambo – Huancayo.

**Apoyo para la Seguridad y Vigilancia en los Centros Juveniles para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo – Trujillo.  
(Cód. 00893)**

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Con un año de experiencia como mínimo en el área de seguridad. Para el personal de las Fuerzas Armadas o Policiales, se consideran como experiencia el tiempo de servicios en su institución.</li><li>◊ Haber laborado en el área de seguridad de alguna sede del Poder Judicial (opcional).</li></ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ No haber sido dado de baja de institución militar o policial por medida disciplinaria o insuficiencia profesional</li><li>◊ No contar con antecedentes penales ni policiales</li><li>◊ Sexo: masculino</li></ul>
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Secundaria completa.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Cursos de seguridad.</li><li>◊ Licenciado en las Fuerzas Armadas (Servicio Militar – con acreditación de secundaria completa) ó personal subalterno en situación de retiro, egresado de la Escuela de Formación Militar o Policial</li></ul>

#### 7. Promotor Social, para la Gerencia de Centros Juveniles. (Cód. 01103)

Se requiere contar con personal que cuente con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Un (01) año en puesto de igual o similar responsabilidad.</li></ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ No contar con antecedentes penales ni policiales</li></ul>
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Profesional en Psicología, Educación o Trabajo Social y/o estudios universitarios en las referidas carreras y/o secundaria completa.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◊ Conocimiento y manejo de ofimática.</li></ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:



Principales funciones a desarrollar:

**3.1 Tutoría y orientación al menor infractor para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Alfonso Ugarte – Arequipa.**

**Tutoría y orientación al menor infractor para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de José Quiñonez G - Chiclayo.  
(Cód. 00828)**

- Velar por la seguridad y educación del adolescente, inclusive en las horas de recreación, higiene, alimentación y descanso.
- Supervisar la asistencia, permanencia y comportamiento del adolescente en las diferentes actividades diarias.
- Educar, orientar e inculcar valores que formen una persona íntegra, de acuerdo a los postulados del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor, buscando su reinserción social y laboral.
- Realizar evaluaciones en forma permanente, sobre el comportamiento de los adolescentes, a fin de detectar posibles problemas que afecten su desarrollo bio sicosocial y actuar oportunamente en estrecha y activa coordinación con el Equipo Multidisciplinario.
- Participar en actividades educativas, espirituales, culturales, recreativas, laborales y deportivas organizadas por el Centro Juvenil.
- Participar en las reuniones del Equipo Multidisciplinario, emitiendo opinión y elevando informes acerca del comportamiento y evolución del adolescente cuando sean requeridos por la instancia correspondiente.
- Mantener al día el Cuaderno de Ocurrencias Diarias, así como el Cuaderno de Conductas Relevantes, Registro Individual de Comportamiento y otros que aseguren el adecuado seguimiento de la conducta de los adolescentes.
- Integrar las comisiones y colaborar con la Dirección del Centro Juvenil, en las acciones que permitan el logro de los objetivos y fines del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor.
- Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas.

**3.2 Cocinero para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.  
(Cód. 01060).**

- Preparación de raciones del régimen completo en los diferentes tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena).
- Supervisar las diferentes preparaciones.
- Distribución ordenada de los alimentos tres (03) veces al día.
- Preparar y servir los alimentos para el cumplimiento de diferentes actividades programadas que benefician la resocialización del adolescente como festividades, recepciones, celebraciones cívicas, agasajos, etc..



- Apoyar en la elaboración del cuadro de requerimiento mensual de alimentos así como el cuadro de menús.
- Cuidar su higiene personal, utilizando la indumentaria adecuada durante el desarrollo del servicio.
- Ayudar en el correcto almacenamiento y uso óptimo de los viveres.
- Controlar el stock del almacén de cocina.
- Efectuar la limpieza diaria de la cocina, área de atención y distribución de alimentos y menaje utilizado.
- Recepcionar los insumos para la preparación de alimentos con la finalidad de verificar su calidad, estado y asegurar su conservación en el almacén.
- Otras actividades que le sean encomendadas.

**3.3 Enseñanza de Teatro a Menores Infractores para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.  
(Cód. 00760).**

- Participar en la programación, organización y ejecución de las actividades de teatro.
- Elaboración de Plan de Trabajo.
- Dictado de clases y enseñanzas teórico práctico Educar.
- Mantener y controlar el uso del material e implementos otorgados para la enseñanza.
- Emitir informes sobre las actividades que realiza.
- Otras actividades relacionadas al servicio que le asigne.

**3.4 Profesor de Gimnasia, Educación Física y Deportes para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.  
(Cód. 00163).**

- Participar en la programación, organización y ejecución de las actividades de educación física, gimnasia, deportes y recreación.
- Elaboración de Plan de Trabajo para adiestramiento deportivo
- Dictar clases teórico prácticas de la especialidad.
- Enseñanza práctica de ejercicios físicos adecuados
- Seleccionar y entrenar a grupo de atletas o deportistas en actividades de especialidad para participación en eventos y/o torneos internos y externos.
- Mantener y controlar el uso del material e implementos deportivos.
- Prestar asesoría técnica para la organización de torneos deportivos y otras competencias.
- Emitir informes sobre actividades que se desarrollan y de las actividades que se le encomiendan.
- Otras actividades relacionadas al puesto que le asigne el Director y/o Coordinador del Centro Juvenil.



**3.5 Educador Social, para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, del Anexo III - Establecimiento Penitenciario de Ancón.  
(Cód. 00755)**

- Velar por la seguridad y educación del adolescente, inclusive en las horas de recreación, higiene, alimentación y descanso.
- Supervisar la asistencia, permanencia y comportamiento del adolescente en las diferentes actividades diarias.
- Educar, orientar e inculcar valores que formen una persona íntegra, de acuerdo a los postulados del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor, buscando su reinserción social y laboral.
- Realizar evaluaciones en forma permanente, sobre el comportamiento de los adolescentes, a fin de detectar posibles problemas que afecten su desarrollo bio sicosocial y actuar oportunamente en estrecha y activa coordinación con el Equipo Multidisciplinario.
- Participar en actividades educativas, espirituales, culturales, recreativas, laborales y deportivas organizadas por el Centro Juvenil.
- Participar en las reuniones del Equipo Multidisciplinario, emitiendo opinión y elevando informes acerca del comportamiento y evolución del adolescente cuando sean requeridos por la instancia correspondiente.
- Mantener al día el Cuaderno de Ocurrencias Diarias, así como el Cuaderno de Conductas Relevantes, Registro Individual de Comportamiento y otros que aseguren el adecuado seguimiento de la conducta de los adolescentes.
- Integrar las comisiones y colaborar con la Dirección del Centro Juvenil, en las acciones que permitan el logro de los objetivos y fines del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor.
- Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas.

**3.6 Apoyo para la Seguridad y Vigilancia en los Centros Juveniles para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de El Tambo – Huancayo.**

**Apoyo para la Seguridad y Vigilancia en los Centros Juveniles para Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo – Trujillo.**

**(Cód. 00893)**

- Conocer y cumplir estrictamente con las disposiciones del manual de seguridad del Poder Judicial así como las disposiciones de seguridad que rigen en los Centros Juveniles.
- Efectuar un eficiente control de ingreso y salida de personal, visita a los adolescentes internos y material al Centro Juvenil.
- Estar familiarizado con el funcionamiento de los equipos de seguridad asignados.
- Controlar las situaciones de riesgo de acuerdo a las Directivas establecidas en los Centros Juveniles en medio cerrado y abierto.



- › Efectuar un eficiente control visual panorámico del área del establecimiento.
- › Efectuar acciones preventivas de seguridad externa e interna de acuerdo a los planes de seguridad.

### 3.7 Promotor Social, para la Gerencia de Centros Juveniles. (Cód. 01103)

- › Promover la readaptación del adolescente infractor, velando por su seguridad y educación.
- › Promover en el adolescente infractor y en su familia el empleo de valores, actitudes y normas acordes con la dignidad humana, en el orden social y los postulados del Sistema de Reinserción Social.
- › Realizar evaluaciones en forma permanente, sobre el comportamiento de los adolescentes, a fin de detectar posibles problemas que afecten su desarrollo bio-psicosocial.
- › Participar en la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual de Trabajo y demás actividades educativas, espirituales, culturales, recreativas, laborales y deportivas organizadas por el Centro Juvenil.
- › Mantener al día el Cuaderno de Ocurrencias Diarias; así como el Cuaderno de Conductas Relevantes, Registro Individual de Comportamiento y otros que aseguren el adecuado seguimiento de la conducta de los adolescentes.
- › Integrar las Comisiones y colaborar con la Dirección del Centro Juvenil, en las acciones que permitan el logro de objetivos y fines del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor.
- › Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- › Cumplir las demás funciones que le asigne el Director del Centro Juvenil.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Condición	Detalles	Prestación
Lugar de prestación del servicio	Centros Juveniles desconcentrados de la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial.	
Duración del contrato	Del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2016, pudiendo ser prorrogable.	
Remuneración Mensual	S/ 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles)	COCINERO (Código 01060)
	S/ 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles)	APOYO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS CENTROS JUVENILES (Código 00893)
	S/ 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles)	TUTORIA Y ORIENTACION AL MENOR INFRACTOR (Código 00828)
	S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles)	PROFESOR DE GIMNASIA, EDUCACION FISICA Y DEPORTES (Código 00163)
	S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles)	ENSEÑANZA DE TEATRO A MENORES INFRACTORES (Código 00760)
	S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles)	PROMOTOR SOCIAL (Código 01103)
	S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)	EDUCADOR SOCIAL (Código 00755)





## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	20 de setiembre de 2016	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 22 de setiembre al 05 de octubre de 2016 (10 días hábiles)	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo - MTPE.
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del Poder Judicial.	Del 06 al 12 de octubre de 2016 (05 días hábiles)	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
2	Postulación web	Del 10 al 12 de octubre de 2016	Postulante
3	<b>Presentación física de hoja de vida documentada:</b> (solo aquellos postulantes que se inscribieron vía web) <b>Lima:</b> Av. Nicolás de Piérola N° 745, Cercado de Lima, sede de la Gerencia General del Poder Judicial. <b>Provincias:</b> En la sede de cada Centro Juvenil, cuyas direcciones aparecen en la parte final de las presentes bases.	Del 13 y 14 de octubre de 2016.	Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General del Poder Judicial (Mesa de Partes). Horario: A partir de las 08:00 h a 13:30 h ó de 14:15 a 16:00 h <b>Provincias:</b> En la sede de cada Centro Juvenil
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación Curricular - Sin puntajes	17 de octubre de 2016	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
5	Resultados de la Evaluación Curricular - Sin puntajes	18 de octubre de 2016	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
6	<b>Evaluación Curricular - Con puntajes</b>	19 de octubre de 2016	Comisión Ad Hoc - Dec. Leg. 1057
7	Resultados de la Evaluación Curricular - Con puntajes	20 de octubre de 2016	Comisión Ad Hoc - Dec. Leg. 1057
8	<b>Evaluación Técnica</b>	21 de octubre de 2016	Comisión Ad Hoc - Dec. Leg. 1057
9	Resultados de la Evaluación Técnica	21 de octubre de 2016	Comisión Ad Hoc - Dec. Leg. 1057



10	Entrevista Personal	24 de octubre de 2016	Comisión Ad Hoc - Dec. Leg. 1057
11	Resultados de la Entrevista Personal	24 de octubre de 2016	Comisión Ad Hoc - Dec. Leg. 1057
12	Resultados Finales – Declaración de Ganadores	24 de octubre de 2016	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
13	Suscripción del contrato	25 de octubre de 2016	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
14	Registro de contrato	25 de octubre de 2016	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

## VI. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

### 6.1 Tutoría y orientación al menor infractor para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Alfonso Ugarte – Arequipa.

Tutoría y orientación al menor infractor para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de José Quiñonez G - Chiclayo.  
(Cód. 00828)

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>		
<b>a. Experiencia</b> * 01 año de experiencia en función similar (9 puntos) * Por cada año adicional (04 puntos).	60%	9	21
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b> * Secundaria (6 puntos) * Estudios Técnicos Superiores concluidos o licenciado de las FFAA en retiro (10 puntos) * Estudios profesionales (12 puntos) * Título profesional (14 puntos)	40%	6	14
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.



**6.2 Cocinero para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.  
(Cód. 01060).**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
<b>a. Experiencia</b>			
* Experiencia mínima 01 año (12 Puntos)	20%	12	28
* Por cada año de experiencia adicional (4 puntos)			
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b>			
* Secundaria completa (03 puntos)	80%	03	07
* Estudios Técnicos de cocina (07 puntos)			
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.

**6.3 Enseñanza de teatro a menores infractores, para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.  
(Cód. 00760).**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
<b>a. Experiencia</b>			
* Experiencia mínima de 01 año (12 Puntos)	80%	12	28
* Por cada año de experiencia adicional (4 puntos)			
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b>			
* Título de Instituto o Universitario de Educación Artística en la especialidad de Teatro (03 puntos)	20%	03	07
* Por cada curso de capacitación de acuerdo a su formación académica (02 puntos)			
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.

**6.4 Profesor de Gimnasia, Educación Física y Deportes para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.  
(Cód. 00163).**



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
<b>a. Experiencia</b> * Experiencia mínima de 01 año ( 03 Puntos) * Por cada año de experiencia adicional (2 puntos)	80%	3	7
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b> * Título de Instituto o Universitario en la especialidad de Educación Física y Deportes (12 puntos) * Por cada curso de capacitación de acuerdo a su formación académica (04 puntos)	20%	12	28
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.

**6.5 Educador Social, para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, del Anexo III - Establecimiento Penitenciario Ancón II. (Cód. 00755).**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>		
<b>a. Experiencia</b> * 01 año de experiencia en función similar (9 puntos) * Por cada año adicional (04 puntos).	60%	9	21
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b> * Secundaria (6 puntos) * Estudios Técnicos Superiores concluidos o licenciado de las FFAA en retiro (10 puntos) * Estudios profesionales (12 puntos) * Título profesional (14 puntos)	40%	6	14
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.

**6.6 Apoyo para la Seguridad y Vigilancia en los Centros Juveniles para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de El Tambo – Huancayo.**



**Apoyo para la Seguridad y Vigilancia en los Centros Juveniles para Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo – Trujillo.**

**(Cód. 00893)**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
<b>a. Experiencia</b> * Con un año de experiencia como mínimo en el área de seguridad (puntaje mínimo) * Por cada año de experiencia adicional (04 puntos)	80%	12	28
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b> * Secundaria (03 puntaje) * Licenciado de las FFAA o Policiales en retiro (07 puntos)	20%	3	7
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.

**6.7 Promotor Social, para la Gerencia de Centros Juveniles.**

**(Cód. 01103)**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>35%</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
<b>a. Experiencia</b> * 01 año de experiencia en función similar (9 puntos) * Más de 01 año (04 puntos por cada año adicional)	60%	9	21
<b>b. Cursos o estudios de especialización</b> * Secundaria (6 puntos) * Estudios Técnicos superiores (9 puntos) * Estudios universitarios (11 puntos) * Título profesional (14 puntos)	40%	6	14
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>35</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>25%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.



## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la hoja de vida documentada

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Para ser considerado postulante el candidato deberá registrarse a través del link “Oportunidad Laboral” en la página web institucional del Poder Judicial y presentar, en la fecha programada en el cronograma, un sobre cerrado con los siguientes documentos:
  - ✓ **Reporte de postulación debidamente firmado**
  - ✓ Copia simple de las constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación
  - ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad
  - ✓ Declaración Jurada – Anexo N.º 1
  - ✓ Copia simple del documento que acredite su condición de discapacitado o de licenciado de las fuerzas armadas (en caso aplique)

El sobre estará dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del poder Judicial y etiquetado de la siguiente manera:

Señores: PODER JUDICIAL Atención: Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar  <b>Convocatoria CAS N.º 125-2016 – Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial</b>  Nombre completo del postulante: Dependencia a la que postula: Puesto al que postula:
--

Se precisa que, aquel postulante que no adjunte a su hoja de vida documentada el Reporte de postulación firmado emitido por el aplicativo web será eliminado del proceso.

Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos por ningún motivo, ya que formarán parte del acervo documentario del proceso.

## VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.



- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

## **IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. Los interesados en postular a una Convocatoria CAS deberán inscribirse a través del enlace “Oportunidad Laboral” en la página web del Poder Judicial, registrando sus datos personales, estudios realizados y experiencia laboral.
2. Culminada la postulación web, el aplicativo emitirá un Reporte de Postulación, el cual deberá ser impreso, firmado y presentado junto con los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases.
3. La Evaluación Curricular – Sin puntajes, se realiza exclusivamente en base a la información declarada por el postulante a través del aplicativo web. Su finalidad es verificar el cumplimiento del perfil mínimo para el puesto. El postulante declarado “Apto” pasa a la siguiente fase que estará a cargo de la Comisión CAS Ad Hoc.
4. En la Evaluación Curricular – Con puntajes la Comisión CAS Ad Hoc verificará la presencia de los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases; de igual modo comprobará que la información plasmada en el Reporte de Postulación se encuentre debidamente sustentada, para ello abrirá el sobre presentado por el postulante y le asignará la calificación correspondiente de acuerdo a la tabla de puntajes del puesto. Para ser invitado a la Evaluación Técnica el postulante deberá obtener desde quince (15) hasta treinta y cinco (35) puntos, según la documentación e información que haya registrado y sustentado. La comisión no tomará en cuenta las constancias y/o certificados que acrediten información que no figure en el Reporte de Postulación.
5. Si la Comisión CAS Ad Hoc detecta la existencia de discrepancia entre la información registrada por el postulante en el Reporte de Postulación y la hoja de vida documentada, eliminará automáticamente del proceso a dicho postulante, comunicando sobre el particular al interesado. Lo mismo sucederá si se advierte que el Reporte de Postulación ha sufrido alguna alteración mecánica o manual (correcciones, borrones, aumento de información).
6. La Evaluación Técnica tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el postulante respecto la naturaleza del puesto al que postula y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto. En esta etapa el puntaje mínimo aprobatorio es de veintiséis (26) puntos y el máximo es de cuarenta (40) puntos. La Comisión CAS Ad Hoc se reserva el derecho de seleccionar la estructura y contenido de la evaluación técnica, de acuerdo a lo que considere conveniente aplicar a los postulantes de la convocatoria, sin que ello implique reclamo alguno por parte del postulante. El postulante que apruebe la Evaluación Técnica será invitado a la Entrevista Personal.
7. La invitación a la Evaluación Técnica figurará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Curricular – Con puntajes, mientras que la invitación a la Entrevista Personal se encontrará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Técnica.



8. La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante.
9. En caso alguna fase del proceso no presente postulantes aprobados, el puesto se declarará desierto. También se declarará desierta la convocatoria si ningún postulante alcanza como mínimo sesenta y seis (66) puntos en la sumatoria de las evaluaciones (curricular con puntajes, técnica y entrevista personal).
10. Culminadas las fases de evaluación, se publicará un comunicado que declare al ganador de la convocatoria, el mismo que contendrá las indicaciones para la firma del contrato.

## **X. CONSIDERACIONES FINALES**

1. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.
2. Para ser considerado apto el postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco por consanguinidad o afinidad con personal de la Gerencia General del Poder Judicial y la Corte Superior de Justicia de Lima, establecida por la Directiva N° 006-2008-CE-PJ, Normas y procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad en el Poder Judicial, aprobada mediante R.A. N° 087-2008-CE-PJ de fecha 10 de abril de 2008. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
3. El aplicativo de postulación no permite recuperación de clave personal de acceso, reasignación de puesto, anulación de registro; por lo que los postulantes deberán abstenerse de presentar este tipo de solicitudes.
4. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico **convocatoriacasgg@pj.gob.pe** debiendo ser resueltas en el día por la instancia correspondiente y notificada al postulante a más tardar al día siguiente.
5. La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación, consulta oportuna de calificaciones o inasistencia a evaluaciones.
6. De advertirse, durante la verificación de información, que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el Reporte de Postulación, éste será automáticamente descalificado remitiéndose los actuados a la Procuraduría Pública del Poder Judicial para que realice las acciones penales pertinentes.
7. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.





8. Al registrarse en el aplicativo de selección de personal el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, la Comisión CAS Ad Hoc otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.
10. En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con la bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista), siempre y cuando acredite documentalmente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio.

**Asimismo, al día siguiente de la publicación del resultado en la página web, las personas ganadoras de la convocatoria deberán acercarse a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, situada en la Av. Nicolás de Piérola N.º 745-Cercado de Lima, con los documentos requeridos para la respectiva suscripción del contrato.**

DEPENDENCIA	DIRECCION
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.	Av. Nicolás de Piérola N°745 - Cercado de Lima (dicha dirección puede variar, dependiendo de la cantidad de postulantes)
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, Anexo III - Establecimiento Penitenciario Ancón II.	
Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del poder Judicial.	
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo.	Av. Santa Cruz N.º210 – Trujillo
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo de Huancayo.	Prolongación Trujillo N°361 - El Tambo
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Alfonso Ugarte - Arequipa.	Av. Alfonso Ugarte s/n Arequipa costado UGE Norte
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones de Chiclayo	Carretera Pimentel Km. 9 – Chiclayo



**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_, Provincia: \_\_\_\_\_,

Departamento: \_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento que:

1. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta segundo grado de afinidad y de matrimonio con personal del Poder Judicial, de conformidad con las normas legales que regulan sobre el particular.
2. Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-CNM, sobre prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. No he cesado durante los últimos cinco (5) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No me encuentro con sanción de Destitución de la Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
5. No me encuentro patrocinando en procesos judiciales, ni lo haré durante el ejercicio de la función pública en este Poder del Estado.
6. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
7. No registro Antecedentes Policiales.
8. No me encuentro requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
9. Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentación a mi cargo.
10. Los documentos que presento son auténticos; así como la información contenida en la Ficha de Postulación y demás documentos requeridos, es veraz. Asimismo en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto a la Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo firmado, suscribo la presente

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015  
(ciudad)

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
DNI N.º.....